República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

INFORME DE EVALUACION

"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULO, CD Nº 12/19"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909 a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD Nº 12/2019 "Servicio de Seguros para Vehículo", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2019 de fecha 21/05/2019.-
El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 26/04/2019, Expediente Nº 310613, ID Nº 364735.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13"

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las empresas que presentaron sus ofertas, observando que dichas ofertas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
ASUR SEGUROS	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs. 800.000 y validez de 93 días, Central S.A. DE SEGUROS.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Abderrada Yambay, con C.I.Nº 394.750, presidente, Sr. Cesar Ramiro Yambay Pereyra, con C.I.Nº513.613, Vicepresidente, Sr.	Cumple

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

	Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Carlos Alberto Prette Martinez, con C.I.N°394.750, Director Titular, Sra. Celia Pereyra, con C.I.N°233.346, Directora Suplente, Sra. Kemly Yambay, con C.I.N°3.407.698, Directora Suplente, Sr. Eduardo Velazquez, con C.I.N°932.717, Sindico Titular, Sra. Paola Battilana, con C.I.N°3.554.052, Sindico Suplente, con resultados de no ser funcionarios públicos.	
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18		Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio Total
Servicio de Seguros para Vehículo	ASUR SEGUROS	**12.000.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente las ofertas con el precio acorde al presupuesto vigente como la oferta evaluada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio Total
Servicio de Seguros para Vehículo	ASUR SEGUROS	**12.000.000**

a)-Capacidad Financiera:

ASUR SEGUROS	**Margen de solvencia: 1.8 al 30 de junio de 2018**	El oferente presento a través de Declaración Jurada	CUMPLE
	Calificación de la aseguradora: Calificación BBB (Standard & Poo´s)	El oferente presento informe de la Calificadora de Riesgo	CUMPLE
	Patrimonio propio no comprometido: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).	El oferente presento a través de Declaración Jurada	CUMPLE
	Fondo de garantía: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones).	El oferente presento a través de Declaración Jurada	CUMPLE

b)-Experiencia

ASUR SEGUROS	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2016, 2017,2018**, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los Siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total ofertado	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE II DEPARTAMENTO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

c)- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas

AÑO	CANTIDAD DE POLIZAS SINIESTRADAS	CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS
2016	206	133
2017	150	124
2018	87	59

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos Solicitado en la Carta de Invitación	Documentos presentados	Empresa ASUR SEGUROS
Formulario de oferta	Presento	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Presento	Cumple
Lista de precios	Presento	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia	Presento	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Presento	Cumple
Constancia de Sipe	Presento	Cumple
Patente Municipal	Presento	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Presento	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 16.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. **12.000.000**, presentada por la **Empresa ASUR SEGUROS.**

Lote 1 - Gobernación de San Pedro

1	2	3	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**PRECIO TOTAL**
1	84131503-001	Servicio de Seguros para Vehículo	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DPTO. U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro